Decreto 573/2017

Promúlgase la Ley Nº 27.375.

Ciudad de Buenos Aires, 27/07/2017

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCION NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.375 (IF-2017-15584097-APN-MJ), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION en su sesión del día 5 de julio de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y comuníquese al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Germán Carlos Garavano.

e. 28/07/2017 N° 54051/17 v. 28/07/2017

Fecha de publicación 28/07/2017